



CURRICULUM VITAE

EXPERIENCIA

2005 - 2006

Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presidente Dr. Roberto Marín Nuño.

Asignado al Departamento de Comunicación Social en el Área de Programas Sociales. Realizando las siguientes funciones administrativas:

- Elaboración de Gaceta Municipal.
- Toma de fotografías.
- Redacción de notas informativas.

2007 - 2009

Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presidente Lic. Héctor Álvarez Contreras

Asignado al Departamento de Gestión Gubernamental en la Dirección de Gestión, Desarrollo Rural y Ecología. Realizando las siguientes funciones administrativas:

- Integración de proyectos para presentar ante dependencias del Gobierno del Estado, Gobierno Federal e Iniciativa Privada con la finalidad de obtener recursos para su ejecución.
- Asesoría y seguimiento FOJAL para generar apoyos a mipymes, por parte de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado.
- Diseño e integración de 3 Informes de Gobierno.

2010 - 2012

Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presidente C. Juan José Jiménez Parra (finado)

Asignado como Jefe de Gestión Gubernamental en la Dirección de Gestión, Desarrollo Rural y Ecología. Realizando las siguientes funciones administrativas:

- Integración de proyectos para presentar ante dependencias del Gobierno del Estado, Gobierno Federal e Iniciativa Privada con la finalidad de obtener recursos para su ejecución.
- Asesoría y seguimiento FOJAL para generar apoyos a mipymes, por parte de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado.
- Diseño e integración de 3 Informes de Gobierno.

2012 - 2015

Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presidente Lic. Francisco Javier Pulido Álvarez.

Asignado como Jefe de Seguimiento de Obra Pública en la Dirección de Proyectos y Construcciones. Realizando las siguientes funciones administrativas:

- Integración de proyectos para presentar ante dependencias del Gobierno del Estado, Gobierno Federal e Iniciativa Privada con la finalidad de obtener recursos para su ejecución.

2015 - 2018

Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presidente Lic. Héctor Álvarez Contreras

Asignado como Jefe de Seguimiento de Obra Pública en la Dirección de Obras Públicas. Realizando las siguientes funciones administrativas:

- Integración de proyectos para presentar ante dependencias del Gobierno del Estado, Gobierno Federal e Iniciativa Privada con la finalidad de obtener recursos para su ejecución.
- Desarrollo del proceso administrativo inicial en la contratación de empresas constructoras, mediante la elaboración de Contratos y el resto de documentación necesaria para la integración de expediente conforme la normatividad vigente.

2018 - 2021

Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presidente Lic. Héctor Álvarez Contreras

Asignado como Jefe de Seguimiento de Obra Pública en la Dirección de Obras Públicas. Realizando las siguientes funciones administrativas:

- Integración de proyectos para presentar ante dependencias del Gobierno del Estado, Gobierno Federal e Iniciativa Privada con la finalidad de obtener recursos para su ejecución.
- Desarrollo del proceso administrativo inicial en la contratación de empresas constructoras, mediante la elaboración de Contratos y el resto de documentación necesaria para la integración de expediente conforme la normatividad vigente.

**FORMACIÓN
ACADEMICA**

1995 - 1998

Preparatoria Regional de Zapotlanejo UDG

Certificado de Bachillerato General.

2016 - 2019

Universidad Abierta y a Distancia de México UnADM

Lic. Administración y Gestión Pública

Titulo y Cédula profesional No. 12123742

**HABILIDADES
CLAVE**

N1-ELIMINADO 36



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la ideología, por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."